



RESOLUCION No. CSJHUR23-9
19 de enero de 2023

“Por medio de la cual se realiza el nombramiento de una empleada”

EL PRESIDENTE (E) CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución CSJHUR23-7 del 17 de enero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la abogada María Camila Escobar Mora, al cargo de escribiente nominado adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que, para no afectar el normal funcionamiento de esta Presidencia, se hace necesario proveer el citado cargo, conforme a lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 2.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se nombrará en provisionalidad a la doctora JUANITA DEL PILAR SILVA MANCHOLA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.016.084.880, en el cargo de escribiente nominado, adscrito a la Presidencia de esta Corporación, a quien se le notificará la designación para que tome posesión del mismo.

Que, por lo expuesto, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. NOMBRAR en provisionalidad a la doctora JUANITA DEL PILAR SILVA MANCHOLA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.016.084.880, en el cargo de escribiente nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 2. COMUNICAR esta resolución a la interesada conforme lo establece la Ley 270 de 1996, artículo 133.

ARTICULO 3. Enviar copia de la resolución al Area de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, Huila.

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente (e)

RJVT/ JDH/DPR